



## **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE REPUBLICA DOMINICANA EMITE FALLO QUE LESIONA DERECHOS HUMANOS DE POBLACION HAITIANA Y DOMINICANA.**

**Septiembre, 2013.**

La Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (RedLad) alerta sobre la promulgación de leyes y fallos constitucionales en República Dominicana, los cuales lesionan la tutela de los derechos humanos y acrecientan gravemente la xenofobia y la discriminación en el país.

El Tribunal Constitucional ordenó, mediante una sentencia de carácter inapelable, dar trato de “extranjero” a todas las personas nacidas en el país desde el año 1929 hijas de padres inmigrantes ilegales, en especial haitianos. Este Tribunal, que posee mayor rango que la Suprema Corte de Justicia, indicó que todos los migrantes haitianos que llegaron al país en 1929 para trabajar en los cañaverales, quienes fueron además sometidos a condiciones inhumanas, se encontraban “en tránsito” por lo que su descendencia no puede ser calificada como de nacionalidad dominicana.

La ley de emigración de 2004 y la Constitución Política promulgada en 2010, determinaron que los trabajadores migrantes temporeros haitianos deberían ser considerados “extranjeros en tránsito”, por lo que sus hijos no pueden aspirar a la nacionalidad dominicana.

El Tribunal Constitucional, ordenó a la Junta Central Electoral generar en un plazo de un año, un inventario de “inmigrantes en tránsito” desde 1929. Se estima que en años recientes, a más de 40.000 personas se les ha negado el documento de identificación o cédula por motivo de su ascendencia haitiana.

De hecho, desde 2007, la Junta Central Electoral inicio la retención de copias de actas de nacimiento y cédulas de identidad de personas dominicanas con ascendencia haitiana indicando que su legalización se hizo de manera fraudulenta.

La RedLad, plataforma de más de 520 organizaciones que defienden los derechos humanos y la democracia, Miembro Oficial del Foro de Sociedad Civil de la



<http://www.redlad.org/>

Organización de Estados Americanos (OEA) y Capítulo Regional del World Movement for Democracy (WMD):

- Condena los hechos y hace un llamado a las autoridades dominicanas para que cesen en la violación de derechos humanos de las personas migrantes y acciones xenófobas que sólo exacerbaban el antipluralismo y aminoran el ejercicio democrático.
- Solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que analicen los hechos y se manifiesten enérgicamente contra las violaciones de derechos humanos que claramente contravienen y lesionan a la población haitiana en la República Dominicana.
- Insta a las organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales de ayuda humanitaria y promoción de los derechos humanos y gobiernos democráticos para que rechacen las actuaciones y exijan el pleno respeto de las convenciones internacionales de derechos humanos suscritas por la República Dominicana.
- Finalmente, la RedLad considera que la imposición de medidas de esta índole, solamente lesionan los derechos humanos, violentan la dignidad humana y acrecientan el clima de hostilidades, xenofobia y prejuicios existentes entre las poblaciones dominicana y haitiana.

**Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (RedLad).**



<http://www.redlad.org/>